

C.42739
2013704
\$ 85007,09/Ficha

2016	13	08	03	PO1409
------	----	----	----	--------



**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGAN LA SRA. MARIA ELENA ORTIZ BARCIA Y
LOS MENORES DE EDAD, RICARDO LUIS CASTILLO
ORTIZ Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ A FAVOR
DEL SEÑOR TEÓFILO BOLÍVAR CASTILLO RODRÍGUEZ
CUANTÍA: USD 85.007,09
DI (2) COPIAS
(AG)**

CASTILLO ORTIZ - CASTILLO RODRÍGUEZ
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves quince (15) de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte la señora MARÍA ELENA ORTIZ BARCIA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de madre y representante legal de los menores de edad de nombres RICARDO LUIS CASTILLO ORTIZ y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, en ejercicio de la patria potestad que de la cual se halla investida,

debidamente autorizada para suscribir esta escritura pública mediante sentencia dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Manta, con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis que se agrega como documento habilitante, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte, el señor TEÓFILO BOLÍVAR CASTILLO RODRÍGUEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADOR; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliada la parte vendedora en esta ciudad de Manta y domiciliada la parte compradora en el Estado de Illinois, ciudad de Chicago y de tránsito por esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES de un bien inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de

este contrato la señora MARIA ELENA ORTIZ BARCIA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de madre y representante legal de los menores de edad de nombres RICARDO LUIS CASTILLO ORTIZ y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ y autorizada para celebrar este acto tal como lo justifica con la copia certificada de la sentencia de la autorización judicial que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se les llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y por otra parte el señor TEOFILO BOLIVAR CASTILLO RODRIGUEZ, de estado civil soltero, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los menores RICARDO LUIS CASTILLO ORTIZ y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, ellos en calidad de herederos y la señora MARIA ELENA ORTIZ BARCIA, en su calidad de cónyuge sobreviviente de los bienes dejados por el señor LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ, son legítimos dueños y propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones de un terreno y casa, que esta signado con el número Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados. b) **MEDIDAS Y LINDEROS.-** El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle J guion siete (J-7); **POR ATRÁS:** Los mismos diez metros y lote número dieciocho (18) del señor Eleodoro Marrasquín; **POR EL COSTADO DERECHO:** Quince metros y el lote número veintiuno (21) de la señora Vicenta Salvador; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos quince metros y lote número

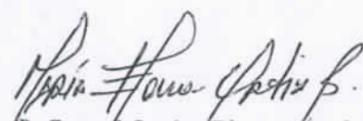
diecisiete (17) de la señora Vicenta Vera, teniendo una superficie total de: Ciento cincuenta metros cuadrados. e) **HISTORIA DE DOMINIO.** - **Uno.** - Mediante Escritura Pública de Rectificación de estado civil y Compraventa de derechos y acciones celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta con fecha ocho de abril del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de abril del año dos mil cinco, el señor Luis Darío Castillo Rodríguez, de estado civil casado, adquirió la propiedad de los derechos y acciones del terreno y casa signado con el número Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados; **Dos.** - Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el once de noviembre del año dos mil doce, se concedió la posesión efectiva pro indivisa y sin perjuicio de terceros de los bienes del causante señor Luis Darío Castillo Rodríguez a favor de sus herederos, los menores de edad Ricardo Luis Castillo Ortiz y Lizzeth Fernanda Castillo Ortiz representados por su madre la señora María Elena Ortiz Barcia, entre los que constan el terreno y casa que esta signado con el numero Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta.- **d)** "LOS VENDEDORES" por medio del presente instrumento manifiestan su voluntad de vender los inmuebles antes descritos al Comprador; por su parte "EL COMPRADOR" manifiesta su voluntad de comprar el terreno y casa objeto de la presente compraventa.- **TERCERA: OBJETO DE LA**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, señora MARIA ELENA ORTIZ BARCIA, Doña, sus propios y personales derechos y en nombre y en representación de sus hijos menores de edad, RICARDO LUIS CASTILLO ORTIZ y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, procede a dar en venta real y perpetua enajenación la totalidad de los derechos y acciones a favor de "EL COMPRADOR", señor TEOFILO BOLIVAR CASTILLO RODRIGUEZ, el terreno y casa signado con el número Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos se encuentran individualizadas en la letra b) de la cláusula segunda de este instrumento público; por lo que en la presente compraventa de derechos y acciones del terreno y casa antes mencionados, quedan incluidos todos los derechos reales como usos, usufructos, servidumbres que le son anexos; al efecto se agrega el correspondiente certificado de solvencia conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se adjunta para que conste como habilitante, comprendiéndose en esta venta además la transferencia de todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de este contrato.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SIETE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 85.007,09).- Valor que la parte compradora ha pagado con anticipación y en moneda de

curso legal y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- No obstante la parte vendedora queda obligada al saneamiento por evicción vicios redhibitorios en los términos de ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido de cada una de la cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo pactado.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora autorizan al señor TEOFILO BOLIVAR CASTILLO RODRIGUEZ, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, para los efectos legales que se pudieren derivar de este contrato.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento público.- (Firmado) Abogado Luis Baque Hernández Matrícula Número Trece guion dos mil quince guion ciento noventa y seis del Foro Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,

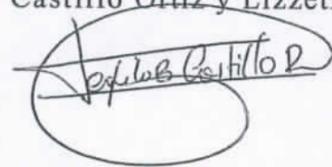
para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




f) Sra. María Elena Ortiz Barcia

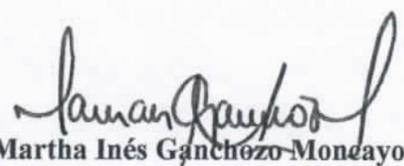


c.c. 130691812-9.
Representante legal de los menores de edad Ricardo Luis Castillo Ortiz y Lizzeth Fernanda Castillo Ortiz.

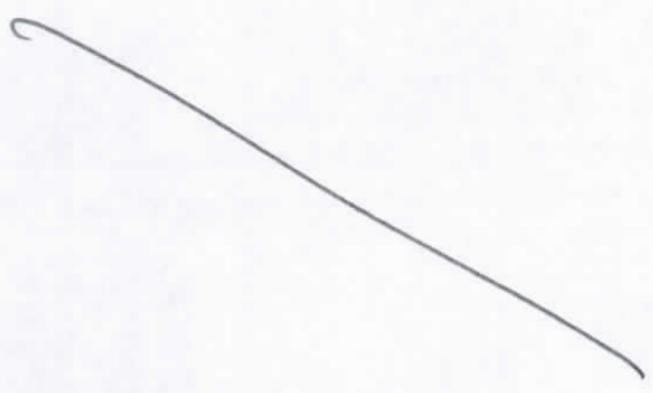

f) Sr. Teófilo Bolívar Castillo Rodríguez



c.c. 0301416665



Ab. Martha Inés Ganchozo-Moneayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306958529
Nombres del ciudadano: ORTIZ BARCIA MARIA ELENA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: CASTILLO RODRIGUEZ LUIS DARIO
Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 2001
Nombres del padre: ORTIZ LOGROÑO EDISON BOLIVAR FEDERICO
Nombres de la madre: BARCIA FLORES MARIA HELADE
Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.15 18:44:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2922859



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066
NÚMERO DE CERTIFICADO

066 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306958529
CÉDULA

ORTIZ BARCIA MARIA ELENA
CÉDULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
antecedentes en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados en el
Manta, a **15 SEP 2016**
Martha Inés Ganoza Montano
Ab. Martha Inés Ganoza Montano
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1313717405

Nombres del ciudadano: CASTILLO ORTIZ LIZZETH FERNANDA

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 2007

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTILLO RODRIGUEZ LUIS DARIO

Nombres de la madre: ORTIZ BARCIA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2013



Lizzeth Castillo

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.15 16:13:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1312552787

Nombres del ciudadano: CASTILLO ORTIZ RICARDO LUIS

Condición del cedulao: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTILLO RODRIGUEZ LUIS DARIO

Nombres de la madre: ORTIZ BARCIA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2013



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.15 18:43:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2922825



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

COPIA CERTIFICADA DE DENTRO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA JUDICIAL N°1138-2016.



Manta, jueves 30 de junio de 2016, las 09h53. VISTOS: A fs. 21, 21 vta, y 22 del proceso comparece la señora MARIA ELENA ORTIZ BARCIA, expresando que de las copias certificadas que adjunta en cuatro fojas tales como acta de inscripción de nacimiento, acta de inscripción de matrimonio, y acta de defunción conferidas por la Delegación del Registro Civil del cantón Manta, justifica su calidad de madre y como tal representantes legales de los menores RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ de 14 y 9 años de edad respectivamente, así como también el fallecimiento de su cónyuge y padre de los menores señor LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ. Que con la copia certificada de la escritura de la rectificación del estado civil y compraventa de derechos y acciones que acompaña, autorizada por la Notaría Tercera del cantón Manta, el 08 de abril de 2005, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 29 de Abril de 2005, pone a conocimiento que su extinto cónyuge LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ, dentro de la sociedad conyugal formada por el compareciente adquirió la totalidad de los derechos y acciones sobre el terreno y casa que esta signado con el numero diecinueve de la Lotización Asociación de Empleados de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10 metros y calle J-7; POR ATRÁS: Los mismos 10 metros y Lote No. 18 propiedad del señor Eleodoro Marrasquin; POR EL COSTADO DERECHO; Quince metros y el Lote No. 21 de la señora Vicenta Salvador; y POR EL COSTADO IZQUIERDO; los mismos 15 metros y Lote No. 17 de la señora Vicenta Vera. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inmueble cuya existencia y propiedad justifica además del certificado de gravámenes actualizado que acompaña, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Que al fallecimiento de su cónyuge LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ, por disposición expresa de la ley, sus hijos RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, se han constituido en sus herederos a título universal y copropietario del inmueble antes descrito por los derechos que su difunto padre le asistían sobre el mismo por efecto de la sociedad conyugal formada con la compareciente. Que así mismo con fecha 11 de noviembre de 2015 consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ, autorizada en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta de 18 de Septiembre de 2008, concediéndole a favor de la suscrita y los menores de edad antes citados, tal y como se refleja en el certificado de gravámenes actualizado que acompaña, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Que frente a la inestable y siempre cambiante situación económica que enfrentamos a nivel local, regional e internacional, el alto costo en nuestro país de los servicios de salud educación, vivienda, alimentación, principalmente, la corta edad de sus hijos y la temprana pérdida de su padre, y siendo su deber garantizar su bienestar y desarrollo en forma integral , tanto de presente como de futuro, por lo que es necesario para cumplir con este objetivo, disponer de alguna forma del bien

inmueble antes descrito, ya sea enajenándolo total o parcialmente, hipotecándolo o constituyendo sobre el algún otro tipo de gravamen permitido con la ley con la finalidad de asegurar y contribuir a su bienestar educación, alimento y más necesidades básicas o inclusive con el animo de brindarle una mejor calidad de vida, a través de la adquisición de otro inmueble de mejores características y/o con la construcción de una vivienda o habitación que represente mejores comodidades, vecindad entre otros aspectos favorables para su crecimiento y cuidado. Que, con estos antecedentes concurre para solicitar la AUTORIZACION JUDICIAL para enajenar, hipotecar o constituir cualquiera otra clase de gravámenes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluida las personas del sistema financiero, sobre la parte proporcional del bien inmueble descrito en el ordinal tercero, que es de propiedad de sus hijos RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ. Que cabe señalar que dicho cuerpo de terreno y casa no constituye el domicilio y habitación de sus hijos, pues residen actualmente en otro inmueble. Que su solicitud la ampara en lo previsto en el Art. 297 del Código de Procedimiento Civil. Que la cuantía es indeterminada y que el trámite es el Especial. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO: La suscrita es competente para el conocimiento de la presente causa en virtud de lo establecido en el Art. 233 del Código Orgánico de la Función Judicial. SEGUNDO: A la causa se le ha dado el trámite que corresponde, observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por tanto lo actuado es válido. TERCERO: Con la documentación aportada, se ha justificado que los menores de edad RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, son hijos de la demandante señora MARIA ELENA ORTIZ BARCIA, y del señor LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ, quien con la partida de defunción que obra en autos, se justifica su fallecimiento y además su condición de herederos de los bienes que se singularizan en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad (fs. 8, 8 vta., y 9 del proceso). CUARTO: Con las declaraciones rendidas en esta Unidad Judicial de parte de los testigos idóneos y libres de tacha en la persona de los señores LUIS ALBERTO GALLO LOPEZ Y ANGEL ALFREDO ANDRADE GRACIA, constantes a fs. 29 y 31 del proceso los mismos que deponen afirmativamente al cuestionario de preguntas de foja 26, ha quedado justificado la utilidad y conveniencia que reportará a los menores de edad RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, la enajenación o constitución de algún tipo de gravamen del bien inmueble cuyas medidas y linderos se encuentran detalladas en la parte expositiva de esta sentencia, ya que aquello tendrá como finalidad asegurar y contribuir al normal desarrollo físico, psicológico de sus descendientes. Por los considerandos anteriores y siendo procedente lo solicitado; la suscrita jueza ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y consecuentemente se concede AUTORIZACIÓN O LICENCIA JUDICIAL necesaria cual derecho se requiere a la señora MARIA ELENA ORTIZ BARCIA, para que en nombre y representación de sus hijos RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ, pueda enajenar, hipotecar, o constituir cualquier tipo de gravamen permitido por la ley sobre los derechos y acciones del inmueble descrito en líneas anteriores. Ejecutoriada que sea esta sentencia,

confiérase copias debidamente certificadas de esta resolución a la interesada para que le sirva de documento habilitante en el acto o contrato a celebrarse. Dese cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. **CERTIFICO: Que las copias certificadas de la sentencia que anteceden, son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.- Manta, 08 de julio de 2016.-LO CERTIFICO:**


Ab. Ginger Véliz



EXHIBICIÓN



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301416665
Nombres del ciudadano: CASTILLO RODRIGUEZ TEOFILO BOLIVAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/GUAPAN
Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TÉCNICO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CASTILLO GILBERTO MESIAS
Nombres de la madre: RODRIGUEZ LUISA DE JESUS
Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
 Date: 2016.09.15 19:44:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2922891



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

11215



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16015100, certifico hasta el día de hoy 26/08/2016 14:54:49, la Ficha Registral número 11215.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRENO Y CASA
Fecha de Apertura: lunes, 19 de enero de 2009 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

La Totalidad de los derechos y Acciones sobre terreno y casa, que esta signado con el número Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, diez metros y calle J-7; Por Atrás, los mismos diez metros y lote N° 18 del señor Eleodoro Marrasquín. Por el costado derecho, quince metros y el lote N° 21 de la señora Vicenta Salvador; Por el costado izquierdo, los mismos quince metros y lote N° 17 de la señora Vicenta Vera, teniendo una superficie total de: Ciento cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito de los Derechos y Acciones , a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	804 30/mar./2005	11.249	11.254
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1114 29/abr./2005	15.810	15.816
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	210 11/nov./2015	4.672	4.690

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 30 de marzo de 2005 Número de Inscripción: 804 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1517 Folio Inicial:11.249
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:11.254
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno y casa que está signado con el lote número Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta. Superficie total de Ciento cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1301263008	ALVARADO JIMENEZ MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304054438	VERA ALVARADO ADONY JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1716709868	VERA ALVARADO ARTHUR DENNE	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 2005 Número de Inscripción: 1114 Tomo:1

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:11215

viernes, 26 de agosto de 2016 14:54

Pag 1 de 3



Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de abril de 2005
 Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 2049



a.- Observaciones:

* Rectificación de estado civil y compraventa de derechos y acciones. El Sr. Adony Javier Vera Alvarado en calidad de Aclarante y Vendedor. El Sr. Adony Javier Vera Alvarado, declara que por un error involuntario se hizo constar que su estado civil era Casado, cuando en realidad su estado civil correcto era y es de Divorciado. Los derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno y casa que esta signado con el número Diecinueve de la Lotización de la Asociación de Empleados de Manta, teniendo una superficie total de Ciento cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	301256095	CASTILLO RODRIGUEZ LUIS DARIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304054438	VERA ALVARADO ADONY JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	804	30/mar./2005	11.249	11.254

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 11 de noviembre de 2015 Número de Inscripción: 210 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9322
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de septiembre de 2008
 Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS ACTIVOS BANCARIOS, VEHICULO Y BENEFICIOS SOCIALES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR LUIS DARIO CASTILLO RODRIGUEZ.- LA SEÑORA ORTIZ BARCIA MARIA ELENA REPRESENTA A SUS HIJOS MENORES DE EDAD RICARDO LUIS Y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ. Sentencia de Posesión efectiva dejando a salvo el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000082049	CASTILLO ORTIZ LIZZETH FERNANDA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000082050	CASTILLO ORTIZ RICARDO LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306958529	ORTIZ BARCIA MARIA ELENA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	301256095	CASTILLO RODRIGUEZ LUIS DARIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1114	29/abr./2005	15.810	15.816

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
 COMPRA VENTA
 SENTENCIA
 << Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP.**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:54:49 del viernes, 26 de agosto de 2016

A petición de: CASTILLO RODRIGUEZ CARLOS
GILBERTO

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109579



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CASTILLO RODRIGUEZ LUIS D/A HRDOS. DE MA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de SEPTIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2013704000 C. J-7 S/N
Manta, trece de Septiembre del dos mil diesiseis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 135759

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Certificación: 135759

No. Electrónico: 42739

Fecha: 13 de septiembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-37-04-000

Ubicado en: C. J-7 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0301256095	CASTILLO RODRIGUEZ LUIS D/A HRDOS. DE MA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21000,00
CONSTRUCCIÓN:	64007,09
	85007,09

850.09
 235.00
 1105 10
 466.4-
 1.571.52

Son: OCHENTA Y CINCO MIL SIETE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 080634

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CASTILLO RODRIGUEZ LUIS D/A HRDOS. DE MA ubicada INM. DEL SITIO CAMINO CORRAL PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$85007.09 OCHENTA Y CINCO MIL SIETE DOLARES CON 09/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

JZM

Manta, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Director Financiero Municipal





OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			2-01-37-04-000	150,00	85007,09	224576	506550
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0301256095	CASTILLO RODRIGUEZ LUIS D/A HRDOS. DE MA	C. J-7 S/N	Impuesto principal		850,09		
			Junta de Beneficencia de Cayavul		255,02		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
0301416665	CASTILLO RODRIGUEZ TEOFILO BOLIVAR	S/N	1105,10				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 9/14/2016 8:53 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			2-01-37-04-000	150,00	85007,09	224577	506551
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0301256095	CASTILLO RODRIGUEZ LUIS D/A HRDOS. DE MA	C. J-7 S/N	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		465,42		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
0301416665	CASTILLO RODRIGUEZ TEOFILO BOLIVAR	S/N	466,42				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 9/14/2016 8:54 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta, Manabí

000024746

0301256099

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 CASTILLO RODRIGUEZ LUIS D/A HRDOS. DE MA

CI/RUC: :
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: C J-7 S/N
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 13/09/2016 11:40:32
 FECHA DE PAGO:



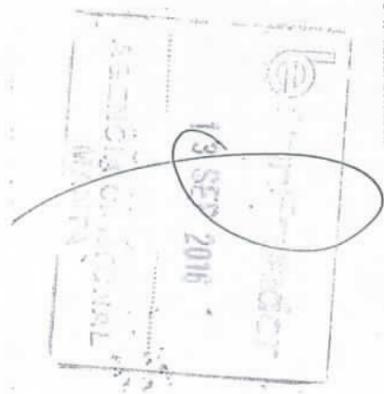
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 12 de diciembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Bancuador B.P.
 13/09/2016 01:03:21 P.M. OK
 CONCEPTO: 2950 ABBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTR CONVENIO: 3-0017167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 563412158
 CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (Rd.) DE: qpincey
 INSTITUCION DEPOSITANTE: TEOFILLO CASTILLO
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.60
 Comisión Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 2.20

SUJETO A VERIFICACION



Factura: 001-002-000016666



20161308003P01409



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308003P01409						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ BARCIA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306958529	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ORTIZ BARCIA MARIA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306958529	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICARDO LUIS CASTILLO ORTIZ
Natural	ORTIZ BARCIA MARIA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306958529	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO RODRIGUEZ TEOFILO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301416665	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	85007.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES que otorgan la señora MARÍA ELENA ORTIZ BARCIA y ésta en representación de sus hijos menores de edad RICARDO LUIS CASTILLO ORTIZ y LIZZETH FERNANDA CASTILLO ORTIZ a favor del señor TEÓFILO BOLÍVAR CASTILLO RODRÍGUEZ.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO